MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 454 /2021

Por la que se Adjudica el llamado a **CD N° 25/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE ESTRELLAS DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE , CON ID N°389936-**

Luque, 23 de FEBRERO de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CD N° 25/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE ESTRELLAS DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE , CON ID N°389936.**----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 días del mes febrero de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 17 del mes febrero del año dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación para la **CD N° 25/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE ESTRELLAS DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE , CON ID N°389936**----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CD N° 25/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE ESTRELLAS DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE , CON ID N°389936--.**----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC Nº*	*MONTO GS*	*Monto Letra Guaraníes*
LBB CONSTRUCCIONES	*Sr. Leopoldo Benítez Bareiro*	*945927-8*	*Gs.* **133.986.161**	*(Guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y uno)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 133.986.161.** *(ciento treinta y tres millones novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y uno)* ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal